1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NÚMERO: 048	FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2023
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

En la ciudad de Yopal, a los 28/06/23, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS**, SUBDIRECTOR DE CULTURA, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 expedida en Yopal-Casanare, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048, suscrito el 14 de febrero de 2023 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 048** del **14 DE FEBRERO DE 2023** y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 048** del **14 DE FEBRERO DE 2023**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 048** del **14 DE FEBRERO DE 2023**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:	
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES QUE COADYUVEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÒN:	17 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	16 de junio de 2023
CONTRATISTA:	JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA
NIT DEL CONTRATISTA	1118572484-4
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A

SUPERVISOR:		RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS
INTERVENTOR:		N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:		YOPAL CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:		SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)	
ADICIONAL: SI: NO: X		No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: ($)		
VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)		
PRÓRROGA: SI: NO: X		No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:		02 DE MAYO DE 2023
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:		DEL 17 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023

FORMA DE PAGO:

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, cancelará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante **CUATRO** (4) **MENSUALIDADES** cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar; para el último pago, se requiere presentación de informe final de actividades, archivo magnético con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), evaluación de proveedores, acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Parágrafo: El cálculo del valor dia será el resultante del valor total del contrato dividido por el plazo final en días.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.		NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada al Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.

5	**SALDO A FAVOR DE -ICTY-**		**$3.666.667**
6	**SUMAS IGUALES**	**$10.000.000**	**$10.000.000**

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitó ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de la suma contenida en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.666.667)**

12 - BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
Valor Contrato	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado		
Valor Pagado Actas	$	$			$	$
Valor a Pagar en la presente Acta		$			$	$
Valor No Ejecutado		$			$	$
TOTALES	$	$			$	$

13 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",*** al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

ITEMS	SALUD	PENSION	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA
NÚMERO DE PLANILLA:	4490981986	4490981986	4490981986
VALOR:	$125.700	$160.900	$5.300
VALOR INTERES:	$0.00	$0.00	$0.00
PERIODO INICIO:	01-02-2023	**PERIODO FIN:**	28-02-2023
VALOR TOTAL:	$291.900	**BASE COTIZACIÓN O IBC:**	$1.005.334
FECHA PAGO:	21-03-2023	21-03-2023	21-03-2023
ITEMS	**SALUD**	**PENSION**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA

8 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101003549	CUMPLIMIENTO	13 de febrero de 2023	15 de diciembre de 2023	14 de febrero de 2023	$1.000.000

9 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS	02 DE MAYO DE 2023	$6.333.333

10 – ANTECEDENTES CONTRACTUALES

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 046 de fecha 09 de febrero de 2023, con el objeto "*DESARROLLAR ACCIONES QUE COADYUVEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL*"; por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), y con un plazo de cuatro (4) meses.

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.

El acta de inicio de dicho contrato, fue suscrita entre las partes el día 17 de febrero de 2023, estableciéndose como fecha de inicio el día 17 de febrero de 2023 y fecha de finalización el día 16 de junio de 2023.

Posteriormente, el día 28 de abril de la presente anualidad, el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023.

En atención a lo anterior, el día 02 de mayo de 2023, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, dieron por terminado de mutuo acuerdo y de forma anticipada el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023.

11 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	**VALOR DEL CONTRATO + ADICIONES**			**$10.000.000**	**$10.000.000**
2	**ACTA PARCIAL No. 03 - PERIODO DEL 17 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2023**	Valor Periodo	**$1.333.333**	**$0.00**	**$1.333.333**
3	**ACTA PARCIAL No. 02**	Valor Pagado	**$2.500.000**	**$0.00**	**$2.500.000**
4	**ACTA PARCIAL No. 01**	Valor Pagado	**$2.500.000**	**$0.00**	**$2.500.000**

5	**SALDO A FAVOR DE -ICTY-**		**$3.666.667**
6	**SUMAS IGUALES**	**$10.000.000**	**$10.000.000**

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitó ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de la suma contenida en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.666.667)**

12 - BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
Valor Contrato	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado		
Valor Pagado Actas	$	$			$	$
Valor a Pagar en la presente Acta		$			$	$
Valor No Ejecutado		$			$	$
TOTALES	$	$			$	$

13 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",*** al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

ITEMS	SALUD	PENSION	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA
NÚMERO DE PLANILLA:	4490981986	4490981986	4490981986
VALOR:	$125.700	$160.900	$5.300
VALOR INTERES:	$0.00	$0.00	$0.00
PERIODO INICIO:	01-02-2023	**PERIODO FIN:**	28-02-2023
VALOR TOTAL:	$291.900	**BASE COTIZACIÓN O IBC:**	$1.005.334
FECHA PAGO:	21-03-2023	21-03-2023	21-03-2023
ITEMS	**SALUD**	**PENSION**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA

NÚMERO DE PLANILLA:	4495956051	4495956051	4495956051
VALOR:	$145.000	$185.600	$6.100
VALOR INTERES:	$400	$500	$100
PERIODO INICIO:	01-03-2023	**PERIODO FIN:**	31-03-2023
VALOR TOTAL:	$337.700	**BASE COTIZACIÓN O IBC:**	$1.160.000
FECHA PAGO:	26-04-2023	26-04-2023	26-04-2023
ITEMS	**SALUD**	**PENSION**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA
NÚMERO DE PLANILLA:	4498569316	4498569316	4498569316
VALOR:	$145.000	$185.600	$6.100
VALOR INTERES:	$0.00	$0.00	$0.00
PERIODO INICIO:	01-04-2023	**PERIODO FIN:**	30-04-2023
VALOR TOTAL:	$336.700	**BASE COTIZACIÓN O IBC:**	$1.160.000
FECHA PAGO:	11-05-2023	11-05-2023	11-05-2023
ITEMS	**SALUD**	**PENSION**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA:	SANITAS	PORVENIR	SURA
NÚMERO DE PLANILLA:	4500938130	4500938130	4500938130
VALOR:	$9.700	$12.400	$500
VALOR INTERES:	$0.00	$0.00	$0.00
PERIODO INICIO:	01-05-2023	**PERIODO FIN:**	02-05-2023
VALOR TOTAL:	$22.600	**BASE COTIZACIÓN O IBC:**	$77.334
FECHA PAGO:	25-05-2023	25-05-2023	25-05-2023

14 – CONSIDERACIONES:

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 046 de fecha 09 de febrero de 2023, con el objeto "*DESARROLLAR ACCIONES QUE COADYUVEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL*"; por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), y con un plazo de cuatro (4) meses.

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.

El acta de inicio de dicho contrato, fue suscrita entre las partes el día 17 de febrero de 2023, estableciéndose como fecha de inicio el día 17 de febrero de 2023 y fecha de finalización el día 16 de junio de 2023.

En cuanto al acta de inicio, es de señalar que una vez revisado su contenido de forma paralela a la demás documentación obrante en el expediente del contrato de prestación de servicios profesionales No. 048, se advierte que por error involuntario al momento de diligenciarse, se incluyó como fecha de suscripción del contrato el día 10 de febrero de 2023, debiéndose aclarar que la misma corresponde a 14 de febrero de 2023.

El día 28 de abril de la presente anualidad, el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023.

En atención a lo anterior, el día 02 de mayo de 2023, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el señor JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.484 de Yopal, suscribieron acta por medio de la cual se dio por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023, de forma bilateral y anticipada.

Ahora bien, es de señalar que en dicha acta de terminación bilateral anticipada, y los documentos que la anteceden, se incluyó como balance financiero del contrato, el siguiente:

PERIODO DE PAGO	***VALOR DEL CONTRATO***	*VALOR*	*OBSERVACIÓN*
	$10.000.000		
DEL 17/02/2023 AL 16/03/2023		*$2.500.000*	*PAGADO*
DEL 17/03/2023 AL 16/04/2023		*$2.500.000*	*PAGADO*
DEL 17/04/2023 AL 02/05/2023		*$1.133.333*	*PENDIENTE POR PAGAR*
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL INSTITUTO		*$3.866.667*	
TOTAL	***$10.000.000***	***$10.000.000***	

No obstante lo anterior, se hace necesario aclarar que el balance financiero del contrato que corresponde es el siguiente:

PERIODO DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR	OBSERVACIÓN
	$10.000.000		
DEL 17/02/2023 AL 16/03/2023		$2.500.000	PAGADO
DEL 17/03/2023 AL 16/04/2023		$2.500.000	PAGADO
DEL 17/04/2023 AL 02/05/2023		$1.333.333	PENDIENTE POR PAGAR
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL INSTITUTO		$3.666.667	VALOR A LIBERAR
TOTAL	**$10.000.000**	**$10.000.000**	

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe aclarar que el valor a pagar al contratista por el periodo comprendido entre el 17 de abril y el 02 de mayo de la presente anualidad, corresponde a **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333)**, y el valor a liberar a favor del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, corresponde a **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.666.667)**.

Establecido lo anterior, el SUPERVISOR certifica que:

1. El contratista ejecutó a satisfacción en un sesenta y tres punto treinta y tres por ciento (63.33%), el objeto, actividades y obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 048 suscrito el 14 de febrero de 2023; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

2. El contratista adquirió la garantía y/o póliza exigida en la cláusula 6° denominada "Garantía" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 14 de febrero de 2023.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el ÁREA RESPONSABLE.

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 048, suscrito el 14 de febrero de 2023, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes,

determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

15 - DOCUMENTOS APORTADOS Y/O VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se aportan y/o verifican los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PÁGINAS
1. ETAPA PRECONTRACTUAL		
• Estudio previo 046 del 9/02/2023	VERIFICADO	23
2. ETAPA CONTRACTUAL		
• Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 048 de fecha 14 de febrero de 2023	VERIFICADO	7
• Registro presupuestal No. 00000076 del 15 de febrero de 2023	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de inicio de fecha 17 de febrero de 2023	VERIFICADO	4
3. ETAPA DE EJECUCIÓN		
• Informe de actividades No.1 + pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	47
• Informe de actividades No.2 + pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	37
• Informe de actividades No.3 + pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	9
4. ETAPA DE LIQUIDACIÓN		
• Evaluación de proveedores	APORTADO	1
• Informe de supervisión	APORTADO	11
5. PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• **N/A**		

16 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O ÁREA	APLICA		FECHA	NOMBRE	FIRMA
	SI	NO			
Vo. Bo. ALMACÉN		N/A			

Vo. Bo. ENTREGA ELEMENTOS		**N/A**			

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA: Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____

Fecha: 27-junio 2023.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 28/06/23

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
Jackson Torres S. NOMBRE: **JACKSON ESTEBAN TORRES SEGUA** C.C. No. 1.118.572.484 DE YOPAL	NOMBRE: **RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA Elaboró: NOMBRE: **CESAR ENRIQUE BARRAGAN** CARGO: Profesional de Apoyo CPSP 004/2023 Subdirección de Cultura. Revisó:Componente jurídico. NOMBRE: **DANITXA LISSETH ROMERO** CARGO: Profesional de Apoyo CPSP 005/2023 Subdirección de Cultura.

KAREN LÓPEZ SANABRIA
DIRECTORA GENERAL